



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias

"Año de la reconstrucción de la Nación Argentina"
"40 años de la creación del Consejo Interuniversitario Nacional -
CIN"



Villa Mercedes (San Luis), 27 de octubre de 2025

VISTO:

El EXPE 20337/2025, mediante el cual se solicita la compra de bienes del rubro informática destinados a las distintas áreas administrativas y académicas de la Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1/31 corren agregadas las descripciones del equipamiento que es intención adquirir.

Que el monto estimado a invertir asciende a la suma de pesos cuatro millones ciento treinta y cuatro mil ochocientos cuarenta y cuatro con 00/100 (\$ 4.134.844,00).

Que debe darse estricto cumplimiento a las disposiciones del Decreto Delegado N° 1023/01, Decreto Reglamentario 1030/16, de acuerdo a encuadre y adhesión dispuesto por Ordenanza C.S.11/18.

Lo informado por la Secretaría Administrativa.

Por ello y en uso de las atribuciones.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA Y CIENCIAS AGROPECUARIAS

DECRETA:

ARTICULO 1º: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones (Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, Planilla de Especificaciones Técnicas, Anexo I y Declaraciones Juradas), para la adquisición de bienes del rubro Informática destinadas a las distintas áreas administrativas y académicas de la Facultad por el importe de pesos cuatro millones ciento treinta y cuatro mil ochocientos cuarenta y cuatro con 00/100 (\$ 4.134.844,00).

ARTICULO 2º: Autorizar al Departamento Compras a efectuar el llamado a Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 320/25 con fecha de apertura fijada para el día 10 de noviembre de



"Año de la reconstrucción de la Nación Argentina"

"40 años de la creación del Consejo Interuniversitario Nacional -
CIN"



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias

2025 a la hora 10:00.

ARTICULO 3º: El gasto que demande la presente autorización deberá afectarse preventivamente con cargo a: Grupo presupuestario 1131 Progrado FICA partida 200 pesos seiscientos noventa y ocho mil doscientos con 00/100 (\$ 698.200,00); partida 400 pesos tres millones doscientos treinta y seis mil con 00/100 (\$ 3.236.000,00); 0230-20- FICA Departamento de Ciencias Básicas pesos doscientos mil seiscientos cuarenta y cuatro con 00/100 (\$ 200.644,00).

ARTICULO 4º: Tómesese razón, insértese en el Libro de Decretos y Archívese.

Documento firmado digitalmente según OR N° 15/2021 por: Decano, Federico Martín Serra-
Secretaria Administrativa, Maria Celeste Fernandez.

SAC

Hoja de firmas